



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Divorcio - Digital
No.110013110023-2020-00651-00

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero del año dos mil veintidós (2022).-

Para todos los efectos legales, téngase por notificado al demandado señor CLAUDIO SARMIENTO GODOY, por conducta concluyente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 301 del C.G.P., a través de apoderado judicial, quien dentro de la oportunidad procesal contestó la demanda, sin proponer medio exceptivo alguno.

Se reconoce al abogado LUIS ENRIQUE HERNANDEZ RINCON, como apoderado judicial del demandado en los términos y para los fines del poder conferido.

Continuando con el trámite procesal y a fin de celebrar la audiencia **INICIAL** prevista en el art. 372 del C.G.P., se señala el día 17 de MARZO de 2022 a las 2.30 PM. Se les previene que en esta diligencia se intentara la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios de las partes y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia, tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 006
HOY: 20 de enero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria